

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL
DIECISÉIS.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, con la corrección antes señalada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar al Magistrado **JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA**, en sustitución del Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, quien a su vez sustituía a la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, para que integre quórum dentro del Toca 521/2016, radicado en la Honorable Tercera Sala, relativo al Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 2410/2003, del índice del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, fusionante de **BANPAÍS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de Abelardo Méndez Castellanos y Teresa Santana Robles de Méndez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)

TERCERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, en sustitución del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, para que integre quórum dentro del Toca 1023/2016, radicado en la Honorable Sexta Sala, procedente del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Mazamitla, Jalisco, derivado de la causa penal 20/2015, instruida en contra de Francisco Contreras Contreras, por el delito de Despojo, cometido en agravio de Esthela Arceo Lomeli y Guillermo Gómez Reyes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 6 y 7)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, para que integre quórum dentro del Toca número 435/2016, radicado en la Honorable Séptima Sala, expediente 428/2008, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco, promovido por Rogelio Pérez Baltazar y Martha Marín Carrillo de Pérez, en contra de María de Jesús Ortega Saucedo, Andrés Guillermo Barba Núñez, Gildardo Amado Sánchez Orozco, María Elena Ortega Saucedo, por sí, y en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Marcos Saucedo López, Hugo Eduardo Jiménez Torres, en su carácter de Albacea de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de Miguel Ortega Carrera y Antonio Ortega Saucedo, Eva Ortega Saucedo, Lidia

Ortega Saucedo, Santiago Ortega Saucedo, del Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Juez Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Oficina 9, con residencia en Lagos de Moreno, Jalisco, del Ciudadano Director de Catastro Municipal de la población de Villa Hidalgo Jalisco y Fedatario Público número 69 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 7 y 8)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, para que integre quórum dentro del Toca número 435/2016, radicado en la Honorable Séptima Sala, expediente 428/2008, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco, promovido por Rogelio Pérez Baltazar y Martha Marín Carrillo de Pérez, en contra de María de Jesús Ortega Saucedo, Andrés Guillermo Barba Núñez, Gildardo Amado Sánchez Orozco, María Elena Ortega Saucedo, por sí, y en su carácter de Albacea de la Sucesión

Intestamentaria a bienes de Marcos Saucedo López, Hugo Eduardo Jiménez Torres, en su carácter de Albacea de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de Miguel Ortega Carrera y Antonio Ortega Saucedo, Eva Ortega Saucedo, Lidia Ortega Saucedo, Santiago Ortega Saucedo, del Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Juez Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Oficina 9, con residencia en Lagos de Moreno, Jalisco, del Ciudadano Director de Catastro Municipal de la población de Villa Hidalgo Jalisco y Fedatario Público número 69 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 8 y 9)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 56846/2016, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 2616/2015, promovido por MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA, contra actos de este Honorable Supremo Tribunal y autoridades del Consejo de la Judicatura; mediante el cual notifica que se difiere la Audiencia Constitucional para las 09:17 nueve horas con diecisiete

minutos del próximo 25 veinticinco de octubre del año en curso, para dar oportunidad a que se integren al sumario, copias certificadas de todo lo actuado en los Juicios de Amparo 2379/2015 y 2210/2013, del índice de los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, respectivamente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 11 y 12)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de la Presidencia de este Tribunal, a través del cual remite el oficio CP2R1A.-4247.13, signado por el Senador ROBERTO GIL ZUARTH, Presidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante el cual comunica que en la Sesión celebrada el 24 veinticuatro de agosto del año en curso, se aprobó el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“único.- La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los órganos jurisdiccionales del País a observar en todas sus resoluciones y sentencias la perspectiva de género, con estricto apego al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de eliminar todas las barreras y obstáculos en el acceso a la justicia, que discriminan a las personas por condición de sexo o género”.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas de este Tribunal y remítase al

Consejo de la Judicatura local, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 13 y 14)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.E.33/2016A02GRAL...11015, S.O.31/2016A112GRAL y S.E.33/2016A03GRAL...10803, S.O.31/2016A111GRAL, procedentes de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebradas los días 31 treinta y uno de agosto y 2 dos de septiembre del año en curso, respectivamente; mediante los cuales se informa:

que se transforma el Juzgado de Justicia Integral para Adolescentes con sede en Puerto Vallarta, Jalisco; al Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de dicha entidad, a partir del 1º primero de septiembre del año en curso; teniendo como sedes las instalaciones que se encuentran en el la Unidad Administrativa en Puerto Vallarta, Jalisco; (UMA) ubicada en la avenida Mezquitán número 604 colonia Portales en dicho municipio.

Y recibirá todas las demandas iniciales (en Materia Civil, Familiar y Mercantil) presentadas del 1º primero al 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis después de dicho período se turnará de manera equitativa y aleatoria entre los Juzgados de dicha localidad.

que se transforma el Juzgado de Justicia Integral para Adolescentes con sede en Lagos de Moreno, Jalisco al Juzgado Tercero de Justicia Integral para

Adolescentes y Civil de dicha entidad, a partir del 1° primero de septiembre del año en curso; teniendo como sede las instalaciones que se encuentran en el Centro Integral de Justicia Regional, carretera Guadalajara-Lagos de Moreno, kilómetro 8.5 en dicho municipio.

Y recibirá todas las demandas iniciales (en Materia Civil, Familiar y Mercantil) presentadas del 1° primero al 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis; después de dicho período se turnará de manera equitativa y aleatoria entre los Juzgados Civiles y el antes mencionado, de dicha localidad.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 15 y 16)

NOVENO

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio el oficio 57440/2016, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto 705/2014, promovido por JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, RUBÉN VÁZQUEZ y LUIS ANTONIO CORONA NAKAMURA, mediante el cual notifica, que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en la resolución del 31 de agosto de esta anualidad, en la revisión 28/2016, determinó revocar la sentencia del 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, la cual sobresee el juicio, por lo que ve a JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, ante el desistimiento del quejoso; y respecto a los demás quejosos, en

virtud de que el juicio de amparo es improcedente cuando se reclamen actos que deriven de la integración de autoridades electorales, inclusive de las jurisdiccionales en dicha materia; y ordena reponer el procedimiento para efecto de que este Tribunal, remita, en el término de tres días copias certificadas del acuerdo plenaria del 20 veinte de octubre de 2014 dos mil catorce; visto su contenido, se ordena tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y remítase la constancia correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 17)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de Presidencia, a través del cual, remite la invitación que realiza el Poder Judicial del Estado de Tabasco, para participar en el Congreso “DIÁLOGOS JUDICIALES INTERNACIONES: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y MIGRACIÓN. TENDENCIAS Y DESAFÍOS”, a efectuarse del 22 veintidós al 24 veinticuatro de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y en la que se contará con la intervención de Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jueces y Magistrados Federales y locales, así como a conocidos académicos de América y Europa; autorizándose asistir al Licenciado CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ VENTURA, Director de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas, así como a los Señores Magistrados que deseen asistir; con el pago de viáticos y traslado correspondiente; en

consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el informe del Presidente de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, mismo que es en los siguientes términos:

“La Comisión de Auxiliares de la Administración de la Justicia de este Tribunal, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, pone a consideración del H. Pleno el acuerdo resuelto el 24 de Agosto del 2016, en el que:

1.- Causan baja y se cancela su registro en virtud de no presentar sus informes trimestrales conforme a lo establecido en los artículos, 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 210 y 212 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los peritos:

C.P. IRMA ALMARAZ DE LA TORRE
LIC. VERÓNICA BUCIO OROZCO
LIC. CIRO CARBONELL RIOS
LIC. MA. ESTHER CASTELLANOS
MARTINEZ
PSIC. MARTHA EVELIA DÁVILA
AGUILAR
ARQ. JOSE ANTONIO DE LA TORRE
SUÁREZ
MTRA. EN EDUCACIÓN LETICIA
DELGADO ARCE

PSIC. T. MARTHA PATRICIA ESQUEDA
DE ANDA
LIC. DANIEL FUENTES BEJARAN
LIC. ALEJANDRA NICOLE GUEVARA
FORSYTH
ARQ. JOSE ARMANDO JIMÉNEZ RAMOS
ING. JOSE DE JESÚS MACIAS CORONA
C.JUNIO ALONSO MIRAMONTES LARES
ING.ALEJANDRO TORRES VARGAS
C.P. FRANCISCO TOSTADO FARRERA

2.- Se autorizan por haber
cumplido con los requisitos del artículo
228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
:

Como peritos Traductores Inglés-
Español a :

L.E.A. MARTIN ALBERTO
BAÑUELOS ALCALÁ, de manera
definitiva.

C. GUIDO BUGARÍN RUIZ
LIC. SOFÍA GUZMÁN VALLE.

Como perito Traductor Alemán-
español y viceversa a:

C. URSULA DEHMLow
CARTWRIGHT

AI ING. EFRAÍN RODOLFO
ROSALES TORRES, como perito Partidor
de Bienes Muebles e Inmuebles,
Valuador de Bienes Muebles e
Inmuebles, Valuador de Vehículos, de
Bienes Industriales, de Bienes
Industriales, de Bienes Urbanos y
Rústicos, de Empresas, de Maquinaria y
Equipo Industrial, de Maquinaria para la
Industria del Calzado, de Activos Fijos.

AI DR. ANTONIO CORREA
GONZÁLEZ, se autoriza su reingreso a la
Lista de los Auxiliares de la

Administración como Perito en Medicina del Trabajo.

3.- Se niega la autorización como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, a :

L.A. CINTIA HORTENSIA MARTÍNEZ MONTAÑO por considerarse después del análisis de su evaluación que no esta familiarizada con términos comerciales y legales básicos, la traducción al inglés la sigue en el mismo orden del español casi palabra por palabra

“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 24 veinticuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciseis, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.

Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados .

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE
PREGUNTA SI SE APRUEBA.**

APROBADO.

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S :

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el

**MAGISTRADO DR. MARCELO ROMERO
G. DE QUEVEDO.**

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 12 de Agosto del año en curso, la presentación en tiempo del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2015-2016, y de los presentados en forma extemporánea de este periodo y de trimestres anteriores, por los Auxiliares de la Administración de la Justicia de éste Tribunal de Justicia.

Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de, los Auxiliares de la Administración que motivaron su baja y de las solicitudes recibidas para formar parte de la Lista de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

A.- La aprobación del dictamen que determina excluir de la lista oficial a los peritos que han sido omisos al entregar sus informes trimestrales.

En la calendarización que rige esta entrega, se apercibió a los auxiliares, previniéndolos en el sentido de que en caso de incumplir con la presentación de los informes, causarían baja y se cancelaría su registro, estableciendo las siguientes fechas de recepción:

PERIODO 2012-2013

**PRIMER TRIMESTRE – del 02 al 06 de julio del 2012.
(abril-mayo-junio 2012)**

**SEGUNDO TRIMESTRE – del 01 al 05 de octubre 2012.
(julio-agosto-septiembre 2012)**

**TERCER TRIMESTRE – del 07 al 11 de enero del 2013.
(octubre-noviembre-diciembre 2013)**

**CUARTO TRIMESTRE-- del 01 al 05 de abril del 2013.
(enero-febrero-marzo 2014)**

PERIODO 2013-2014

**PRIMER TRIMESTRE – del 01 al 05 de julio del 2013.
(abril-mayo-junio 2013)**

**SEGUNDO TRIMESTRE – del 30 de Septiembre al 04 de octubre 2013
(julio-agosto-septiembre 2013)**

**TERCER TRIMESTRE – del 06 al 10 de enero del 2014.
(octubre-noviembre-diciembre 2013)**

**CUARTO TRIMESTRE-- del 31 de marzo al 05 de abril del 2014.
(enero-febrero-marzo 2014)**

PERIODO 2014-2015

**PRIMER TRIMESTRE – del 30 de Junio al 04 de julio del 2014.
(abril-mayo-junio 2014)**

SEGUNDO TRIMESTRE – del 06 al 10 de octubre 2014

(julio-agosto-septiembre 2014)

TERCER TRIMESTRE – del 05 al 09 de enero del 2015.

(octubre-noviembre-diciembre 2014)

CUARTO TRIMESTRE-- del 06 al 10 de abril del 2015.

(enero-febrero-marzo 2015)

Por lo anterior, en virtud de la omisión y de la prevención mencionada, se determina que causen baja los auxiliares que, conforme a lo establecido en los artículos 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el 210 de su Reglamento, una vez realizado el análisis y revisión de los expedientes que obran en los archivos de esta Comisión.

Una vez realizada ésta se detectó que los peritos que se especifican en las líneas siguientes, han incumplido con la obligación impuesta por este Tribunal, mencionando su especialidad, último informe entregado y fecha.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	ULTIMO INFORME	FECHA DE PRESENTACION
C.P. IRMA ALMARAZ DE LA TORRE	Perito en Contabilidad, Auditoría e Impuestos	4er. Trimestre 2011-2012	05-Abr.-2012
LIC. VERÓNICA OLIVIA BUCIO OROZCO	Perito Traductor Inglés-Español y Vic.	4o. Trimestre 2012-2013	08-Abr.-2013
LIC. CIRO CARBONELL RÍOS	Perito Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles	2er. Trimestre 2009-2010	06-Oct.-2009
LIC. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ	Perito Traductor Inglés-Español y Vic.	3er. Trimestre 2010-2011	13-Ene.-2010
PSIC. MARTHA EVELIA DÁVILA AGUILAR	Perito en Psicología	4o. Trimestre 2014-2015	10-Abr.-2015
ARQ. JOSE ANTONIO DE LA TORRE SUÁREZ	Perito Valuador de Bienes Inmuebles		25-Mar.-2013
MTRA.EN EDUC.LETICIA DELGADO ARCEO	Perito Traductor Inglés-Español y Vic.	3er. Trimestre 2014-2015	06-Ene.-2015
PSIC.T. MARTHA PATRICIA ESQUEDA DE ANDA	Perito Psicología	1er. Trimestre 2014-2015	30-Jun.-2014

LIC. DANIEL FUENTES BEJARANO	Perito Valuador General, Documentoscopia, Grafoscopia y Tránsito Terrestre	4o. Trimestre 2014-2015	08-Abr.-2015
LIC. ALEJANDRA NICOLE GUEVARA FORSYTH	Perito Traductor Inglés-Español Vic.	1er. Trimestre 2014-2015	30-Jun.-2014
ARQ. JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ RAMOS	Perito Valuador de Bienes Inmuebles	2o. Trimestre 2014-2015	14-Oct.-2014
ING. AGRON. JOSE DE JESÚS MACIAS CORONA	Perito Valuador de Desarrollo Fenológico y/o Siniestros en Cultivos Agave Tequilana Weber var. Azul, Chiles de árbol cosecha en seco y otros cultivos	3er. Trimestre 2014-2015	06-Ene.-2015
C. JUNIO ALONSO MIRAMONTES LARES	Perito Traductor Inglés-Francés-Español y Vic.	4o. Trimestre 2014-2015	15-Abr.-2015
ING. ALEJANDRO TORRES VARGAS	Perito en Construcción, Valuador de Bienes Inmuebles y Mecánica de Suelos	4o. Trimestre 2014-2015	10-Abr.-2015
C. P. FRANCISCO TOSTADO FARRERA	Perito Contable y Administrativo	3er. Trimestre 2014-2015	12-Ene.-2015

B).- Las solicitudes de autorización para ingresar a la Lista de los Auxiliares de la Admón. de Justicia de:

1.- El L.A.E. MARTÍN ALBERTO BAÑUELOS ALCALA, solicito nueva evaluación para obtener el registro definitivo como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, para tal efecto se solicitó la colaboración para determinar su conocimiento en el idioma, al perito autorizado por ésta Comisión Lic. Rafael Suárez Sandoval con registro SSR200697-678, y cuya opinión basada en los exámenes oral y escrito el aspirante los aprobó de manera satisfactoria considerándolo apto para el desempeño como Perito en el idioma Inglés-Español y viceversa, por lo anterior se autoriza de forma definitiva su ingreso, al cumplir con lo establecido en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El C. GUIDO BUGARÍN RUIZ, solicita su registro como perito Traductor Inglés-Español y viceversa,

para tal efecto acompaña a su escrito diversa documentación que avala su capacitación y experiencia en la materia, y efectuada la evaluación para determinar su conocimiento en el idioma, labor realizada por la perito autorizada por ésta Comisión a la C. Luz Elena María Covarrubias García registrada con el número CGLEM081096-61, cuya opinión basada en los exámenes oral y escrito el aspirante los aprobó de manera satisfactoria considerándolo apto para el desempeño como Perito en el idioma Inglés-Español y viceversa, por lo anterior se autoriza su ingreso, al cumplir con lo establecido en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- La C. URSULA DEHMLOW CARTWRIGHT, solicita autorización para formar parte de los Auxiliares de la Justicia como perito Traductor Alemán-Español y viceversa, para lo cual anexa a su escrito, cartas y constancias de su experiencia profesional, efectuada la evaluación de su conocimiento en el idioma, realizada por el Lic. Esteban Cadena Chávez, perito autorizado por esta Comisión con el no. de registro CCHE271198-872, quien de acuerdo con su leal saber y entender la califica como apta para desarrollarse como perito traductor, por lo que se aprueba su incorporación a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia de acuerdo al artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- Analizado el escrito de la LIC. SOFÍA GUZMÁN VALLE, en el que solicita se autorice su registro como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, de la documentación presentada, y el resultado de la

evaluación para determinar su pericia en la materia que se le encomendó a la C. Judit Covarrubias García, perito autorizado por esta Comisión bajo registro CGJ281103-10890, la cual presento el siguiente informe: que de las evaluaciones oral y escrito se desprende que la examinada es apta para elaborar traducciones e interpretaciones, por lo se le autoriza por dar cumplimiento a lo enumerado en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- La L.A. CINTIA HORTENSIA MARTÍNEZ MONTAÑO, solicita autorización como perito Traductor Inglés – Español y viceversa, para tal efecto presenta copia certificada de Título de Licenciada en Administración expedido por la Universidad de Guadalajara. Una vez que se ha analizado la documentación anterior y haber recibido el resultado de su evaluación para determinar su conocimiento en el idioma, labor que fue encomendada a la C.Enriqueta Marcela Güereña Meneses, perito autorizado por esta Comisión con el número de registro GMEM300499-515 y la cual emitió su opinión basada en su experiencia y en los exámenes oral y escrito que la solicitante no aprobó, ya que no esta familiarizada con términos comerciales y legales básicos, la traducción al inglés la sigue en el mismo orden del español casi palabra por palabra. Por lo anterior expuesto se concluye que no se encuentra capacitada para que se le otorgue la autorización a su petición.

6.- Presenta solicitud de registro el ING. EFRAÍN RODOLFO ROSALES TORRES, para ser autorizado perito en Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos, de Bienes Industriales, de Bienes

Industriales, de Bienes Urbanos y Rústicos, de Empresas, de Maquinaria y Equipo Industrial, de Maquinaria para la Industria del Calzado, de Activos Fijos, para lo cual anexa copias certificadas de Título de Ingeniero Mecánico Electricista expedido por la Universidad Autónoma de Guadalajara, cédulas profesionales federal y estatal, del grado de Maestro en Valuación expedida por la Universidad del Valle de Atemajac, cédulas profesionales federal y estatal así como diversa documentación que hace constar su experiencia profesional, por lo que conforme al artículo 228 de la citada Ley en los párrafos anteriores cumple con los requisitos para ser autorizado.

7.- EL DR. ANTONIO CORREA GONZÁLEZ, solicita su reingreso a la Lista de los Auxiliares de la Administración como Perito en Medicina del Trabajo, para lo cual anexa copias certificadas de cédula profesional federal de Médico Cirujano y Partero, de Diploma de la Especialidad En Medicina del Trabajo expedido por la UNAM y cédula profesional de la misma, número de registro que se le otorgó como perito autorizado, por lo anterior y una vez que fue cumplido el plazo de tres años de que se le dio de baja (12 de Agosto de 2012). Se autoriza su reingreso.

A continuación y una vez analizados, discutidos y deliberados, todos y cada uno de los asuntos anteriormente descritos, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO.- Causan baja como Auxiliares en la Administración de la Justicia en el Estado, en su carácter de Peritos Autorizados: C.P. IRMA

ALMARAZ DE LA TORRE, LIC. VERÓNICA BUCIO OROZCO, LIC. CIRO CARBONELL RIOS, LIC. MA. ESTHER CASTELLANOS MARTINEZ, PSIC. MARTHA EVELIA DÁVILA AGUILAR, ARQ. JOSE ANTONIO DE LA TORRE SUÁREZ, MTRA. EN EDUCACIÓN LETICIA DELGADO ARCE, PSIC. T. MARTHA PATRICIA ESQUEDA DE ANDA, LIC. DANIEL FUENTES BEJARANO, LIC. ALEJANDRA NICOLE GUEVARA FORSYTH, ARQ. JOSE ARMANDO JIMÉNEZ RAMOS, ING. JOSE DE JESÚS MACIAS CORONA, C.JUNIO ALONSO MIRAMONTES LARES, ING.ALEJANDRO TORRES VARGAS, C.P. FRANCISCO TOSTADO FARRERA, dadas las razones y fundamentos expuestos en el cuerpo de este acuerdo. En consecuencia, se cancelan sus registros, lo que les impedirá desempeñarse como peritos en lo relativo a la actividad jurisdiccional de este Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Autorizar la incorporación a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia de éste H. Tribunal como peritos Traductores Ingles Español y viceversa al: L.E.A. MARTIN ALBERTO BAÑUELOS ALCALÁ de manera Definitiva, al C. GUIDO BUGARÍN RUIZ, a la LIC. SOFÍA GUZMÁN VALLE, a la C. URSULA DEHMLow CARTWRIGHT como perito Traductor Alemán-Español y vic.. Como perito Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos, de Bienes Industriales, de Bienes Industriales, de Bienes Urbanos y Rústicos, de Empresas, de Maquinaria y Equipo Industrial, de Maquinaria para la Industria del Calzado, de Activos Fijos al ING. EFRAÍN RODOLFO ROSALES TORRES , y al DR. ANTONIO CORREA GONZÁLEZ se autoriza su reingreso el área de Medicina del Trabajo.

TERCERO.- Se niega la autorización como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, a la L.A. CINTIA HORTENSIA MARTÍNEZ MONTAÑO, por no haber aprobado la evaluación efectuada.

CUARTO.- Se ordena excluir de la Lista Oficial de Auxiliares en la Administración de la Justicia de este Tribunal, a las personas mencionadas.

QUINTO.- Por conducto del notificador de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, notifíquese personalmente a cada uno de los mencionados en el numeral PRIMERO, de la presente resolución.

Sométase a consideración del Pleno de esta H Supremo Tribunal de Justicia, el presente dictamen a fin de que resuelva lo conducente.

No habiendo más asuntos que atender, se da por concluida la presente sesión levantándose para constancia la presente acta que la firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario de la misma quien actúa y da fe.”.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 19 a la 29)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los cuales son:

Nombramiento a favor de **PACHECO GARCÍA OSCAR ALEJANDRO**, como Auxiliar Judicial, adscrito a Oficialía Mayor, a partir del 21 veintiuno y al 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de Rivas Covarrubias Paulino, quien causa baja por jubilación.

Propuesta de nombramiento a favor de **MORENO MUÑOZ HOMERO**, como Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de la Escuela Judicial, a partir del 12 doce de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de Mercado del Muro Karla del Refugio, quien causa baja al término del nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 30 y 31)

DÉCIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, Presidente de la Décima Primera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **MEZA MORA NADIA**, como Secretario Relator, a partir del 19 diecinueve de septiembre al 18 dieciocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **RODRÍGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO**, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 19 diecinueve de septiembre al 18 de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, por estar propuesto para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de **RODRÍGUEZ CORRAL JAVIER**

EDUARDO, como **Secretario Relator Interino**, a partir del 19 diecinueve de septiembre al 18 dieciocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de **Meza Mora Nadia**, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 37)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, determinó: Autorizar la designación de una Comisión integrada por el Presidente y los Expresidentes de este Tribunal, sin perjuicios de algún otro Magistrado que desee asistir, para efecto de acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para realizar alegatos de oídas con los Ministros, respecto a la Controversia Constitucional interpuesta por el Supremo Tribunal de Justicia, en contra del retiro del Fuero Constitucional; en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 44)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Instruir al Secretario General de Acuerdos y al Oficial Mayor, para que en coordinación, elaboren un Protocolo de Medidas de Seguridad, para los Edificios del Supremo Tribunal de Justicia y se implementen las medidas de seguridad, necesarias para prevención. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como fracción VIII del numeral 40 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.
(Página 49)